



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 061-2020-FO-UNAP

San Juan Bautista, 01 de setiembre de 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 028-2020-VRAC-UNAP, presentado por el Vicerrectorado Académico sobre la conformación de una Comisión de Convalidación de cursos para Traslados Externos Extraordinario.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas universidades fueron denegadas sus licencias institucionales, teniendo que recepcionar a esos estudiantes cumpliendo nuestra labor social universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por el Vicerrectorado Académico y conformar la Comisión de Convalidación;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFORMAR**, la Comisión de Convalidación de cursos para Traslados Externos Extraordinario de la Facultad de Odontología, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Manuel Justo Meza Garay | Presidente |
| 2. Jorge Francisco Bardales Ríos | Miembro |
| 3. Alejandro Chávez Paredes | Miembro |
| 4. Álvaro Percy Olarte Velásquez | Miembro |
| 5. Roger Augusto Tafur Arana | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión designada emitirá el informe respectivo para su aprobación mediante resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano


ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANIURIO
Secretaría Académica UNAP